


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2026-** **-DIEPO 20.1**

Bogotá D.C.,

Señora brigadier general  
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE  
Directora de Educación Policial (E)  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 156386

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL  <sup>2600919969</sup>


**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>27/11/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>17/02/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2025- 019252 -DIEPO del 05/12/2025, el señor Coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ obrando en calidad de Director de Educación Policial (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de Mantenimiento Vehicular DIEPO, señor Subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ.
- Mediante acta Nro. AC-2025-002789-DIEPO, del 15/12/2025, el señor subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, realizó la entrega del cargo de responsable de Mantenimiento Vehicular al señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, responsable de Estadística y Control vehicular, en la cual relacionó la orden de compra Nro. 156386.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-020049-DIEPO del 16/12/2025, el señor Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO obrando en calidad de Director de Educación Policial (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de Estadística y Control vehicular, señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS.
- Mediante acta Nro. AC-2025-003150-DIEPO, del 26/12/2025, el señor subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, realizó la entrega del cargo de responsable de Estadística y Control Vehicular al señor Subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, responsable de Mantenimiento vehicular, en la cual relacionó la orden de compra Nro. 156386.
- Mediante acta Nro. AC-2026-000105-DIEPO, del 14/01/2026, el señor subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, realizó la entrega del cargo de responsable de Mantenimiento Vehicular al señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, responsable de Estadística y Control vehicular, en la cual relacionó la orden de compra Nro. 156386.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA**


Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 0</b> <b>Información del contrato u orden de compra</b>		
Contrato No. / Orden de compra No.	156386	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020 (06 MICROBUS)	
Contratista	ALFA AM S.A.S.	
Representante legal	BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.044.881.066,00) INCLUIDO IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN 1: DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$208.976.213,20) INCLUIDO IVA.	
Valor total del contrato u orden de compra	MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.044.881.066,00) INCLUIDO IVA. INICIAL: \$1.044.881.066,00 ADICIÓN 1: \$ 208.976.213,20  TOTAL: \$1.253.857.279,20	
Plazo de ejecución inicial	Vigencia inicial desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de noviembre de 2025.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25 de diciembre de 2025.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26 de diciembre de 2025.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26 de abril de 2026.	
Adiciones	Adición 1 del 17/12/2025.	
Modificatorios	Modificadorio 1: del 17/12/2025: se adiciona a la orden de compra por un valor de \$208.976.213,20	
Prorrogas	Prórroga de fecha 24/12/2025, fecha de termino 09/02/2026. Prórroga del 09/02/2026, fecha de termino 26/04/2026.	
Otros	NO APLICA	
<b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b> <b>1.1 Acciones adelantadas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. AE-2026-000363-DIEPO DEL 16/02/2026 DONDE SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS MICROBUSES REQUERIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA Nro. 156386.</li> </ul>		
<b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>		


Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


## CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO		OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
		SI	NO	
11.1	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.2	Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.3	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.4	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.5	La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.6	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.7	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.8	Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.9	Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presente Oferta.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la <b>Cláusula 8</b> . Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.16	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.17	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.18	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN
11.19	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores	SI		NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.			
11.20	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.21	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.22	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.23	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.24	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.25	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligateda, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.26	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.27	Informar a Colombia Compra Eficiente <b>30 DÍAS CALENDARIO</b> después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.28	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la <b>Cláusula 28</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.29	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/codigo_integridad_20_18.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/codigo_integridad_20_18.pdf</a>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.30	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.31	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la <b>Cláusula 17</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.32	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.33	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.34	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.35	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.36	Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.37	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.			
11.38	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.39	Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.40	<p>En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>c)</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.41	<p>En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>d) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>e) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.42	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO NB-1419641
11.43	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.44	Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.45	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN


Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
11.46	Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.47	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.48	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.49	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.50	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.51	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.52	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.53	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b> se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.54	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.55	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.56	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.57	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.58	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.59	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la	SI	NINGUNA OBSERVACION

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.		
11.60 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.61 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.62 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.63 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	NINGUNA OBSERVACION

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
<p><b>MICROBUS HYUNDAI STARIA PASAJEROS</b></p> <p><b>MOTOR / DESEMPEÑO:</b> Tipo de motor R2.2 CRDi, Tipo de alimentación (Combustible) Turbo Diesel, Cilindraje (cc) 2.199, Nivel de emisiones Euro 6, Número de cilindros 4, Número válvulas 16, Potencia máxima (hp / rpm) 177 / 3.800, Torque máximo (Nm / rpm) 430 / 1.500~2.500.</p> <p><b>TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN:</b> Caja de velocidades Mecánica de 6 velocidades, "Relación de velocidades, 1a 3,769, 2a 2,050, 3a 1,296, 4a 0,902, 5a 0,838, 6a 0,707, Reversa (R) 4,118, Relación final 4.750 (1a~4a) / 4.071 (5a,6a y R)", Suspensión delantera Independiente tipo MacPherson, Suspensión trasera Independiente tipo Multilink.</p> <p><b>MEDIDAS Y CAPACIDADES:</b> Largo total (mm) / ancho total (mm) / altura total (mm) 5.253/1.997/2.000, Distancia entre ejes (mm) 3.273, Distancia al piso (mm) 186, Peso vacío (kg) 2.220, Peso bruto vehicular (Kg) 3.190, Capacidad de carga (Kg) 970, Capacidad tanque de combustible (L) 75.</p> <p><b>RINES / LLANTAS:</b> Rines Rin 17" en acero, Llantas 215/65 R17.</p> <p><b>SEGURIDAD ACTIVA:</b> Dirección Asistida Eléctricamente (MDPS) Sí, Frenos delanteros De disco, Frenos traseros De disco, ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos) Sí, EBD (Distribución Electrónica de Frenado) Sí, ESC (Control Electrónico de Estabilidad) Sí, HAC (Asistente de Ascenso en Pendiente) Sí, Luces delanteras Halógenas, Luces diurnas (DRL) Sí.</p> <p><b>SEGURIDAD PASIVA:</b> Bolsas de aire (airbags) Frontales (conductor + copiloto), Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos Sí (Sillas delanteras / Primera fila), Apoyacabezas ajustables en altura Sí (Sillas delanteras / Primera fila).</p> <p><b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR:</b> Manijas exteriores de las puertas Color carrocería, Número de puertas 2 delanteras / 2 laterales corredizas + puerta trasera de apertura vertical, Bumper delantero Color carrocería, Espejos exteriores eléctricos con calefacción Sí.</p> <p><b>EQUIPAMIENTO INTERIOR:</b> Asientos (primera fila-conductor) Regulable en altura, Llave tipo navaja Sí, Bloqueo central Sí, Aire acondicionado manual Sí + ductos traseros de ventilación, Radio Sí, Parlantes Sí, Bluetooth Sí, Control de mandos en el volante Sí, Espejo retrovisor Día / noche, Parasoles Sí, Conector USB Sí, Luz para lectura de mapas y luz de salón Sí, Vidrios eléctricos Sí, con un toque de bajada en el vidrio del conductor.</p>	SI	Se recibió (05) microbuses, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, quedando soportado en el acta de recepción de bienes No. AE-2026-000363-DIEPO
<p><b>ADECUACIONES Y ACCESORIOS</b></p> <p>Película de seguridad, cámara de reversa, exploradoras, sensores de reversa, cintas reflectivas, polarizado.</p>	SI	Los accesorios fueron instalados y adecuados a cada uno de los microbuses.
<p><b>MANTENIMIENTO (POSTVENTA)</b> hasta los 50.000 km o (02) años).</p>	SI	El contratista presentó programa de mantenimiento postventa

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
		de fecha 16/02/2026.

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (82) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (68) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", donde se indica:

"El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la Dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

**Parágrafo:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.


(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso de que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de estos en caso de ser necesario.


Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Asimismo, no deberá anexas la factura en la tienda virtual del estado colombiano sin la aprobación del analista de contratos encargado del trámite de cuentas por pagar, con el fin de evitar afectaciones en la plataforma.

**Nota 1:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

**Nota 2:** para efectos de la radicación de la factura el contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

y González, el departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. el contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.253.857.279,20	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.044.881.066,05	83.33%
Valor total facturado	\$ 1.044.881.066, 05	83.33%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.044.881.066, 05	83.33%
Valor pagado	\$0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$ 208.976.213,15	16.67%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 189.090.000,00	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	AAM5333	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 189.090.000,00	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	AAM5334	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 189.090.000,00	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	AAM5335	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 189.090.000,00	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	AAM5336	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 189.090.000,00	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	AAM5337	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 25.246.550,97	16/02/2026	\$ 25.246.550,97	AAM5338	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 69.787.899,98	16/02/2026	\$ 69.787.899,98	AAM5339	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 4.396.615,10	16/02/2026	\$ 4.396.615,10	AMM5340	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>TOTAL FACTURA</b>			<b>\$ 1.044.881.066,05</b>			<b>NO APLICA</b>	

**4.2 Entrada de Bienes:**

ACTA No. AE-2026-000363-DIEPO 16/02/2026.

**5 RECOMENDACIONES:**


El contratista deberá realizar los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**6 CONCLUSIONES**


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Calipson Rodríguez Ríos  
 Subintendente CALIPSON RODRÍGUEZ RÍOS  
 Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO  
 Supervisor Orden de Compra No. 156386  
 Calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3233207088

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 17 de febrero de 2026		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		X
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
Contrato interadministrativo			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	156386		
Constancia de recibido No.	01		
Contratista:	ALFA AM S.A.S.		
NIT del contratista:	830133470		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE EQUIPOAUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDOMARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARATRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020 (06 MICROBUS)		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Vehículos III		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.044.881.066,00) INCLUIDO IVA.		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial: desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025. Prórroga de fecha 24/12/2025, fecha de termino 09/02/2026. Prórroga del 09/02/2026, fecha de termino 26/04/2026.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	26 de abril del 2026.		
Lugar de ejecución y/o entrega	Dirección de Educación Policial, ubicada en la Transversal 33 No. 47A - 35 sur, barrio Fátima/Bogotá.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Responsable Estadística y Control DIEPO. Nombrado Mediante Orden Interna N.169 del 24/08/2024.		
Fecha de entrega certificada:	16/02/2026		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIEPO	10	(05) MICROBUSES STARJA	\$ 945.450.000,00	\$ 945.450.000,00	----	\$ 945.450.000,00
	DIEPO	10	(05) ADECUACIONES Y ACCESORIOS	\$ 25.246.550,97	\$ 25.246.550,97	----	\$ 25.246.550,97
	DIEPO	10	GRAVAMENES	\$ 4.396.615,10	\$ 4.396.615,10	----	\$ 4.396.615,10
	DIEPO	10	(05) MANTENIMIENTOS POSVENTA	\$ 69.787.899,98	\$ 69.787.899,98	----	\$ 69.787.899,98
	<b>TOTAL</b>						
Acta de recepción de bienes		ACTA RECEPCIÓN DE BIENES Nro. AE-2026-000363-DIEPO DEL 16/02/2026.					


No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
AAM5333	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	-----	\$ 189.090.000,00
AAM5334	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	-----	\$ 189.090.000,00
AAM5335	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	-----	\$ 189.090.000,00
AAM5336	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	-----	\$ 189.090.000,00
AAM5337	16/02/2026	\$ 189.090.000,00	-----	\$ 189.090.000,00
AAM5338	16/02/2026	\$ 25.246.550,97	-----	\$ 25.246.550,97
AAM5339	16/02/2026	\$ 69.787.899,98	-----	\$ 69.787.899,98
AMM5340	16/02/2026	\$ 4.396.615,10	-----	\$ 4.396.615,10
Valor total bienes y/o servicios recibidos				<b>\$ 1.044.881.066,05</b>

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizó la entrega de (05) microbuses descritos en la orden de compra, cumpliendo con las características técnicas establecidas.


El día 16/02/2026, se realizó la recepción de bienes en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, ubicada en la Transversal 33 No. 47A - 35 sur, barrio Fátima/Bogotá.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra.


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


11.7	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.8	Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.9	Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la <b>Ciáusula 8</b> . Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.16	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.17	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.18	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.19	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.20	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.21	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.22	Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.23	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


11.24	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.  Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.25	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.26	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.27	Informar a Colombia Compra Eficiente <b>30 DÍAS CALENDARIO</b> después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.28	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la <b>Cláusula 28</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.29	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf</a>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.30	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.31	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la <b>Cláusula 17</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.32	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.33	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.34	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.35	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.36	Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.37	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la <b>Cláusula 21</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.38	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.39	Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

11.40	<p>En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.41	<p>En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>c) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>d) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.42	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los <b>TRES (3) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO MEDIANTE PÓLIZA NRO. NB-1419641
11.43	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.44	Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.45	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


11.46	Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.47	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.48	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.49	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.50	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.51	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.52	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.53	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b> se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.54	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.55	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.56	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.57	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.58	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.59	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá	SI	NINGUNA OBSERVACION

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.		
11.60	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.61	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.62	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.63	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	NINGUNA OBSERVACION

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
<b>MICROBUS HYUNDAI STARIA PASAJEROS</b>  <b>MOTOR / DESEMPEÑO</b> Tipo de motor R2.2 CRDi, Tipo de alimentación (Combustible) Turbo Diesel, Cilindraje (cc) 2.199, Nivel de emisiones Euro 6, Número de cilindros 4, Número válvulas 16, Potencia máxima (hp / rpm) 177 / 3.800, Torque máximo (Nm / rpm) 430 / 1.500~2.500.  <b>TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN</b> Caja de velocidades Mecánica de 6 velocidades, "Relación de velocidades, 1a 3,769, 2a 2,050, 3a 1,296, 4a 0,902, 5a 0,838, 6a 0,707, Reversa (R) 4,118, Relación final 4.750 (1a~4a) / 4.071 (5a,6a y R) ", Suspensión delantera Independiente tipo MacPherson, Suspensión trasera Independiente tipo Multilink.  <b>MEDIDAS Y CAPACIDADES</b> Largo total (mm) / ancho total (mm) / altura total (mm) 5.253/1.997/2.000, Distancia entre ejes (mm) 3.273, Distancia al piso (mm) 186, Peso vacío (kg) 2.220, Peso bruto vehicular(Kg) 3.190, Capacidad de carga (Kg) 970, Capacidad tanque de combustible (L) 75.  <b>RINES / LLANTAS</b> Rines R17" en acero, Llantas 215/65 R17.  <b>SEGURIDAD ACTIVA</b> Dirección Asistida Eléctricamente (MDPS) Sí, Frenos delanteros De disco, Frenos traseros De disco, ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos) Sí, EBD (Distribución Electrónica de Frenado) Sí, ESC (Control Electrónico de Estabilidad) Sí, HAC (Asistente de Ascenso en Pendiente) Sí, Luces delanteras Halógenas, Luces diurnas (DRL) Sí.  <b>SEGURIDAD PASIVA</b> Bolsas de aire (airbags) Frontales (conductor + copiloto), Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos Sí (Sillas delanteras / Primera fila), Apoyacabezas ajustables en altura Sí (Sillas delanteras / Primera fila).  <b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</b> Manijas exteriores de las puertas Color carrocería, Número de puertas 2 delanteras / 2 laterales corredizas + puerta trasera de apertura vertical, Bomper delantero Color carrocería, Espejos exteriores eléctricos con calefacción Sí.  <b>EQUIPAMIENTO INTERIOR</b> Asientos (primera fila-conductor) Regulable en altura, Llave tipo navaja Sí, Bloqueo central Sí, Aire acondicionado manual Sí + ductos traseros de ventilación, Radio Sí, Parlantes Sí, Bluetooth Sí, Control de mandos en el volante Sí, Espejo retrovisor Día / noche, Parasoles Sí, Conector USB Sí, Luz para lectura de mapas y luz de salón Sí, Vidrios eléctricos Sí, con un	SI	Se recibió (05) microbuses, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, quedando soportado en el acta de recepción de bienes No. AE-2026-000363-DIEPO


Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

toque de bajada en el vidrio del conductor.		
<b>ADECUACIONES Y ACCESORIOS</b>		
Película de seguridad, cámara de reversa, exploradoras, sensores de reversa, cintas reflectivas, polarizado.	SI	Los accesorios fueron instalados y adecuados a cada uno de los microbuses.
<b>MANTENIMIENTO (POSTVENTA) hasta los 50.000 km o (02) años</b>	SI	El contratista presento programa de mantenimiento postventa de fecha 16/02/2026.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

*Calipson Rodriguez*

Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS  
 Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO  
 Supervisor Orden de Compra No. 156386

Página 1 de 2	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
<b>RECEPCIÓN DE BIENES</b>		

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**Recepción de bienes N<sup>o</sup>. 000363/-

Ciudad y Fecha: Bogotá 16 de febrero de 2026

Hora: 14:00 horas

Lugar: Instalaciones de la Dirección de Educación Policial

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 14:00 horas del día 16 de febrero del año 2026, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, el señor Intendente Jefe EDWIN CHAPARRO MONTAÑA Almacenista DIEPO y el señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Supervisor de la orden de compra, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra No. 156386 de fecha 27/11/2025, suscrito con la firma ALFA AM S.A.S. para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de Compra No. 156386 de fecha: 27/11/2025 Adición No. 1 de fecha: 17/12/2025Plazo de ejecución del contrato 26/04/2026, Cumplió: SI X NO       Prorroga o modificación No. 1 de fecha 24/12/2025Prorroga o modificación No. 2 de fecha 09/02/2026**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:** "Adquisición equipo automotor para la Dirección de Educación Policial"**2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CAMIONETA HYUNDAI STARIA PASAJEROS, ADECUACIONES Y ACCESIOS, GRAVAMENES	5	1033828	\$ 195.018.633,21	\$ 975.093.166,07
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 975.093.166,07</b>


NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

**2.1 CALIBRADOS:** Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**2.2 INSERVIBLES:** No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

Página 2 de 2	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----	-----

**2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.**

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI  NO  Observaciones: se recepcionaron 05 Microbuses
- Entrega Total: SI  NO  Observaciones: queda pendiente la entrega de 01 Microbus el cual fue adicionado a la orden de compra.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI  NO  Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI  NO

**OBSERVACIONES:** N/A

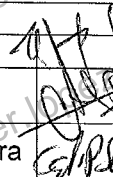
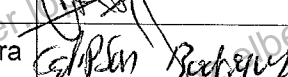
**COMPROMISOS:** el contratista realizará la entrega del vehículo adicionado con plazo el día 26/04/2026, según la prórroga otorgada de fecha 09/02/2026.

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** SI  NO  NÚMERO  CERTIFICADOR

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** SI  NO  NÚMERO

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** SI  NO  NÚMERO

**Nota:** Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	CHAPARRO MONTAÑA EDWIN	DIEPO - ALMIN	Almacenista	
SI.	RODRIGUEZ RIOS CALIPSON	DIEPO - GUMOV	Supervisor Orden de Compra	

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000  
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA  
 85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: ab30394a54ac552bb4e72474f9d4fe3e1a47168b2d78a47c311e3860fa0ef8fb70946000f980d730ca3be920e88c1f21

<b>Cliente:</b> DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL <b>Nit:</b> 900373379 - 0 <b>Dirección:</b> TV 33 N 47 A 35 SUR <b>Teléfonos:</b> 3159841 - 3001777873 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Correo electrónico:</b> calipson.rodriquez2069@correo.policia.gov.co	<b>Factura Electrónica de Venta No.</b>		AAM5333
	<b>Tipo de operación:</b>		Estándar
	<b>Vendedor:</b>		JUAN DAVID CASTRO MORENO
	<b>Fecha de Facturación:</b>		2026-02-16 11:18:14 a.m.
	<b>Fecha de Validación:</b>		2026-02-16 11:18:21 a.m.
	<b>Fecha de Entrega:</b>		2026-02-16 10:50:43 a.m.
	<b>Fecha de Vencimiento:</b>		2026-03-18
	<b>Medio de Pago:</b>		Instrumento no definido
	<b>Plazo de Pago:</b>		30 días
	<b>Forma de Pago:</b>	Crédito	<b>Moneda:</b>

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0025] VEHICULO HYUNDAI STARIA DE PASAJEROS	1.0	Unidades		\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 158,899,159.66
	VEHICULO MARCA: HYUNDAI LÍNEA: STARIA MODELO: 2026 COLOR: BLANCO CREMA CLASE: CAMIONETA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: KMJYD371ATU235538 MOTOR: D4HBSH051620 TIPO DE CARROCERIA: WAGON							

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Pagina: 1 / 2



**ALFA AM S.A.S**

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



<b>Valor en letras:</b> CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE	<b>Total sin impuestos</b>	\$ 158,899,159.66
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0,00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%bOUT	\$ 30,190,840.34
<b>Total a pagar</b>		\$ 189,090,000.00

**Observaciones:** #S16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$  
 ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016,  
 TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

<b>ALFA AM S.A.S</b>	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	<b>RECIBÍ CONFORME:</b>
<b>Firma Autorizada</b>		<b>Firma y Sello del Cliente</b>
		<b>FECHA DE RECIBIDA</b>

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4,001 al AAM 6,000  
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA  
 85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: 7f1a826a24e46854a8edf63d5e482ec70f74f59749e76c96b5a783c67911501d0109282f0addb9d6953b2ffd41915813

<b>Cliente:</b> DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL <b>Nit:</b> 900373379 - 0 <b>Dirección:</b> TV 33 N 47 A 35 SUR <b>Teléfonos:</b> 3159841 - 3001777873 <b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Correo electrónico:</b> calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	<b>Factura Electrónica de Venta No.</b>		AAM5334
	<b>Tipo de operación:</b>		Estándar
	<b>Vendedor</b>		JUAN DAVID CASTRO MORENO
	<b>Fecha de Facturación:</b>		2026-02-16 11:18:44 a.m.
	<b>Fecha de Validación:</b>		2026-02-16 11:18:50 a.m.
	<b>Fecha de Entrega:</b>		2026-02-16 10:51:44 a.m.
	<b>Fecha de Vencimiento:</b>		2026-03-18
	<b>Medio de Pago:</b>		Instrumento no definido
	<b>Plazo de Pago:</b>		30 días
	<b>Forma de Pago:</b>	Crédito	<b>Moneda:</b>

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0025] VEHICULO HYUNDAI STARIA DE PASAJEROS	1.0 Unidades		Unidades	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 158,899,159.66
	VEHICULO MARCA: HYUNDAI LINEA: STARIA MODELO: 2026 COLOR: BLANCO CREMA CLASE: CAMIONETA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: KMJYD371ATU235528 MOTOR: D4HBSH051607 TIPO DE CARROCERIA: WAGON							

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 1 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



<b>Valor en letras:</b> CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE	<b>Total sin impuestos</b>	\$ 158,899,159.66
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%bOUT	\$ 30,190,840.34
<b>Total a pagar</b>		<b>\$ 189,090,000.00</b>

**Observaciones:** #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$  
 ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016,  
 TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

<b>ALFA AM S.A.S</b>  Firma Autorizada	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	<b>RECIBÍ CONFORME:</b>
		Firma y Sello del Cliente
		<b>FECHA DE RECIBIDA</b>

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



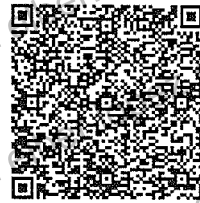
ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68.180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57) 300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000  
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA 85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta  
 CUFE: c2792a4a2539dc3990eed495cbe7f6ada56fc77134fc4817cab0229e895dbaa574fc29e0d0c587c5519c04c00c5d7b1

<b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C.		<b>Factura Electrónica de Venta No.</b>		AAM5335				
<b>Nit:</b> 900373379 - 0		<b>Tipo de operación:</b>		Estándar				
<b>Dirección:</b> TV 33 N 47 A 35 SUR		<b>Vendedor:</b>		JUAN DAVID CASTRO MORENO				
<b>Teléfonos:</b> 3159841 - 3001777873		<b>Fecha de Facturación:</b>		2026-02-16 11:19:13 a.m.				
<b>Correo electrónico:</b> calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co		<b>Fecha de Validación:</b>		2026-02-16 11:19:20 a.m.				
		<b>Fecha de Entrega:</b>		2026-02-16 10:53:23 a.m.				
		<b>Fecha de Vencimiento:</b>		2026-03-18				
		<b>Medio de Pago:</b>		Instrumento no definido				
		<b>Plazo de Pago:</b>		30 días				
		<b>Forma de Pago:</b>	Crédito	<b>Moneda:</b>	COP			
Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0025] VEHICULO HYUNDAI STARIA DE PASAJEROS  VEHICULO MARCA: HYUNDAI LÍNEA: STARIA MODELO: 2026 COLOR: BLANCO CREMA CLASE: CAMIONETA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: KMJYD371ATU235521 MOTOR: D4HBSH051612 TIPO DE CARROCERIA: WAGON	1.0 Unidades		Unidades	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 158,899,159.66
<b>Total líneas de factura 1</b>								

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 1 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



<b>Valor en letras:</b> CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE	<b>Total sin impuestos</b>	\$ 158,899,159.66
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%bOUT	\$ 30,190,840.34
<b>Total a pagar</b>		<b>\$ 189,090,000.00</b>

**Observaciones:** #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#  
 ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.  
 TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

<b>ALFA AM S.A.S</b>  Firma Autorizada	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	<b>RECIBÍ CONFORME:</b>
		Firma y Sello del Cliente  <b>FECHA DE RECIBIDA</b>

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57) 300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000  
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA 85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: 225b69f07071d736c7a6a15b76c1ec44b85c920652551c61463bb2942386dcd1cb5c2352ecbeb1a57d01616d6b417a3

<b>Cliete:</b> DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	<b>Factura Electrónica de Venta No.</b>	AAM5336
<b>Nit:</b> 900373379 - 0	<b>Tipo de operación:</b>	Estándar
<b>Dirección:</b> TV 33 N 47 A 35 SUR	<b>Vendedor:</b>	JUAN DAVID CASTRO MORENO
<b>Teléfonos:</b> 3159841 - 3001777873	<b>Fecha de Facturación:</b>	2026-02-16 11:19:44 a.m.
<b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C.	<b>Fecha de Validación:</b>	2026-02-16 11:19:50 a.m.
<b>Correo electrónico:</b> calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	<b>Fecha de Entrega:</b>	2026-02-16 10:54:30 a.m.
	<b>Fecha de Vencimiento:</b>	2026-03-18
	<b>Medio de Pago:</b>	Instrumento no definido
	<b>Plazo de Pago:</b>	30 días
	<b>Forma de Pago:</b>	Crédito
	<b>Moneda:</b>	COP

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0025] VEHICULO HYUNDAI STARIA DE PASAJEROS  VEHICULO MARCA: HYUNDAI LÍNEA: STARIA MODELO: 2026 COLOR: BLANCO CREMA CLASE: CAMIONETA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: KMJYD371ATU235511 MOTOR: D4HBSH051617 TIPO DE CARROCERIA: WAGON	1.0 Unidades		Unidades	\$ \$ 0.00	19	0.00 %	\$ 158,899,159.66

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odo

ALFA AM S.A.S

Pagina: 1 / 2



**ALFA AM S.A.S**

NIT: 830133470 - O CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57) 300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



<b>Valor en letras:</b> CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE	<b>Total sin impuestos</b>	\$ 158,899,159.66
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%bOUT	\$ 30,190,840.34
<b>Total a pagar</b>		<b>\$ 189,090,000.00</b>

**Observaciones:** #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#  
 ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016,  
 TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dará reconocimiento de firmas.

<b>ALFA AM S.A.S</b>	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	<b>RECIBÍ CONFORME:</b>
<b>Firma Autorizada</b>		<b>Firma y Sello del Cliente</b>
		<b>FECHA DE RECIBIDA</b>

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - O - Odo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000  
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA  
 85591 TARIFA 9.66/1000.

## Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: 999cda16a638e25d962b107be8e17be6dced50bd03364a3f9f50ba70c77e7c6a9f69e3b7c50a4373ed04db92cfaae405

<b>Cliente:</b> DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL <b>Nit:</b> 900373379 - 0 <b>Dirección:</b> TV 33 N 47 A 35 SUR <b>Teléfonos:</b> 3159841 - 3001777873 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Correo electrónico:</b> calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	<b>Factura Electrónica de Venta No.</b> AAM5337 <b>Tipo de operación:</b> Estándar <b>Vendedor:</b> JUAN DAVID CASTRO MORENO <b>Fecha de Facturación:</b> 2026-02-16 11:20:13 a.m. <b>Fecha de Validación:</b> 2026-02-16 11:20:19 a.m. <b>Fecha de Entrega:</b> 2026-02-16 10:55:29 a.m. <b>Fecha de Vencimiento:</b> 2026-03-18 <b>Medio de Pago:</b> Instrumento no definido <b>Plazo de Pago:</b> 30 días <b>Forma de Pago:</b> Crédito <b>Moneda:</b> COP
---	--

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0025] VEHICULO HYUNDAI STARIA DE PASAJEROS  VEHICULO MARCA: HYUNDAI LINEA: STARIA MODELO: 2026 COLOR: BLANCO CREMA CLASE: CAMIONETA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: KMJYD371ATU235502 MOTOR: D4HBSH051611 TIPO DE CARROCERIA: WAGON	1.0 Unidades		Unidades	\$ \$ 0.00	19	0.00 %	\$ 158,899,159.66

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 1 / 2



**ALFA AM S.A.S**

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



<b>Valor en letras:</b> CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE	<b>Total sin impuestos</b>	\$ 158,899,159.66
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%bOUT	\$ 30,190,840.34
<b>Total a pagar</b>		<b>\$ 189,090,000.00</b>

**Observaciones:** #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$  
 ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016,  
 TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

<b>ALFA AM S.A.S</b>	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	<b>RECIBÍ CONFORME:</b>
<b>Firma Autorizada</b>		<b>Firma y Sello del Cliente</b>
		<b>FECHA DE RECIBIDA</b>

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000  
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA  
 85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: 447314d6898ab32d0f77c1ff0fd9e52a580c39cd9a0b08fa5bbff9b208dd8ab3112e91571d9c5609b879f478ddbc32bd

<b>Cliente:</b> DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL <b>Nit:</b> 900373379 - 0 <b>Dirección:</b> TV 33 N 47 A 35 SUR <b>Teléfonos:</b> 3159841 - 3001777873 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Correo electrónico:</b> calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	<b>Factura Electrónica de Venta No.</b> AAM5338 <b>Tipo de operación:</b> Estándar <b>Vendedor:</b> JUAN DAVID CASTRO MORENO <b>Fecha de Facturación:</b> 2026-02-16 11:20:59 a.m. <b>Fecha de Validación:</b> 2026-02-16 11:21:05 a.m. <b>Fecha de Entrega:</b> 2026-02-16 10:56:33 a.m. <b>Fecha de Vencimiento:</b> 2026-03-18 <b>Medio de Pago:</b> Instrumento no definido <b>Plazo de Pago:</b> 30 días <b>Forma de Pago:</b> Crédito   <b>Moneda:</b> COP
---	---

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[S-273] ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES  KMJYD371ATU235538 KMJYD371ATU235528 KMJYD371ATU235521 KMJYD371ATU235511 KMJYD371ATU235502	5.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 21,215,589.05

Total líneas de factura 1

<b>Valor en letras:</b> VENTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE	<b>Total sin impuestos</b>	\$ 21,215,589.05
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%-SQUIT	\$ 4,030,961.92
<b>Total a pagar</b>		\$ 25,246,550.97

**Observaciones:** # \$16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co# \$  
 ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.  
 TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el  
 Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odo

ALFA AM S.A.S

Página: 1 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

<p><b>ALFA AM S.A.S</b></p>   <p><b>Firma Autorizada</b></p>	<p>Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.</p>	<p><b>RECIBÍ CONFORME:</b></p>   <p><b>Firma y Sello del Cliente</b></p> <p><b>FECHA DE RECIBIDA</b></p>
---	--	---

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68.180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000  
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA  
 85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: 0417556ffb90eb5d7c7c5d328376fac7dbfa7ad4694ec2862c9e60bf3907a9e2e647635b4d95f29c904c31b7c37242c0

<b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C.	<b>Factura Electrónica de Venta No.</b>	AAM5339
<b>Cliente:</b> DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	<b>Tipo de operación:</b>	Estándar
<b>Nit:</b> 900373379 - 0	<b>Vendedor:</b>	JUAN DAVID CASTRO MORENO
<b>Dirección:</b> TV 33 N 47 A 35 SUR	<b>Fecha de Facturación:</b>	2026-02-16 11:21:33 a.m.
<b>Teléfonos:</b> 3159841 - 3001777873	<b>Fecha de Validación:</b>	2026-02-16 11:21:39 a.m.
<b>Correo electrónico:</b> calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	<b>Fecha de Entrega:</b>	2026-02-16 10:57:33 a.m.
	<b>Fecha de Vencimiento:</b>	2026-03-18
	<b>Medio de Pago:</b>	Instrumento no definido
	<b>Plazo de Pago:</b>	30 días
	<b>Forma de Pago:</b>	<b>Crédito</b> COP
	<b>Moneda:</b>	COP

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[S-255] MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2 AÑOS O 50.000KM  KMJYD371ATU235538 KMJYD371ATU235528 KMJYD371ATU235521 KMJYD371ATU235511 KMJYD371ATU235502	5.0 Unidades		Unidades	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 58,645,294.10

Total líneas de factura 1

<b>Valor en letras:</b> SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE	<b>Total sin impuestos</b>	\$ 58,645,294.10
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%-SOUT	\$ 11,142,605.88
<b>Total a pagar</b>		\$ 69,787,899.98

**Observaciones:** #16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#  
 ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016,  
 TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odo

ALFA AM S.A.S

Página: 1 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

<p><b>ALFA AM S.A.S</b></p>  <p><b>Firma Autorizada</b></p>	<p>Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.</p>	<p><b>RECIBI CONFORME:</b></p>  <p><b>Firma y Sello del Cliente</b></p> <hr/> <p><b>FECHA DE RECIBIDA</b></p>
---	--	---

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57) 300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000  
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA 85591 TARIFA 9.66/1000.

## Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: cbd0b3cc167b2242574a30185d54aa27eacd3ecf816b2e48506cb82e99afcee525a6548e6046d7d04b2cdaca065727c

<b>Cliente:</b> DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL <b>Nit:</b> 900373379 - 0 <b>Dirección:</b> TV 33 N 47 A 35 SUR <b>Teléfonos:</b> 3159841 - 3001777873 <b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Correo electrónico:</b> calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	<b>Factura Electrónica de Venta No.</b> AAM5340 <b>Tipo de operación:</b> Estándar <b>Vendedor:</b> JUAN DAVID CASTRO MORENO <b>Fecha de Facturación:</b> 2026-02-16 11:22:00 a.m. <b>Fecha de Validación:</b> 2026-02-16 11:22:06 a.m. <b>Fecha de Entrega:</b> 2026-02-16 10:58:47 a.m. <b>Fecha de Vencimiento:</b> 2026-03-18 <b>Medio de Pago:</b> Instrumento no definido <b>Plazo de Pago:</b> 30 días <b>Forma de Pago:</b> Crédito <b>Moneda:</b> COP
---	--

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[S-276] GRAVAMENES KMJYD371ATU235538 KMJYD371ATU235528 KMJYD371ATU235521 KMJYD371ATU235511 KMJYD371ATU235502	5.0 Unidades	Unidades	\$ 879,323.02	\$ 0.00		0.00 %	\$ 4,396,615.10

Total líneas de factura 1

<b>Valor en letras:</b> CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON DIEZ CÉNTAVOS MCTE	<b>Total sin impuestos</b>	\$ 4,396,615.10
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
<b>Total a pagar</b>		\$ 4,396,615.10

**Observaciones:** # \$16-01-03-D01;156386;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co# \$  
 ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.  
 TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 1 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



<p><b>ALFA AM S.A.S</b></p>  <p><b>Firma Autorizada</b></p>	<p>Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.</p>	<p><b>RECIBI CONFORME:</b></p>  <p><b>Firma y Sello del Cliente</b></p> <hr/> <p><b>FECHA DE RECIBIDA</b></p>
---	--	---

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



NIT: 830.133.470-0

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD  
SOCIAL  
PARAFISCALES.**


Bogotá DC; febrero 10 de 2026

**Señores  
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
Ciudad**

El suscrito Revisor Fiscal - Patricia Ivonny Patiño Acuña hace saber que la compañía **ALFA AM S.A.S.**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

  
**PATRICIA IVONNY PATIÑO ACUÑA**  
**CC. No 53.051.545**  
**TP No 137877-T**  
**Revisor Fiscal**

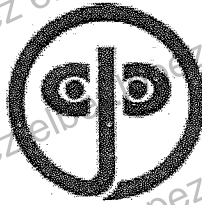
---

Correo electrónico: [info@alfaambulancias.com](mailto:info@alfaambulancias.com) \*Tels: 6721814-4701648-7027935 \*Cel:300  
686 96 14

Dirección: Cra 68 No. 180-70 \*Bogotá D.C.  
[www.alfaambulancias.com](http://www.alfaambulancias.com)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

671606069769450E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PATRICIA IVONNY PATIÑO ACUÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53051545 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 137877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 23 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**INDICE DERECHO**

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1984**  
**BOGOTA D.C**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.60** **A+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**21-MAR-2002 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL  
 DIRECCION ESTADISTICA

A-1500150-00845688-F-0063051545-20100031 0050781217A-5 1173803118

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **53.051.545**  
**PATINO ACUÑA**  
 APELLIDOS  
**PATRICIA IVONNY**  
 NOMBRES

IFMA



República de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**137877-T**

**PATRICIA IVONNY**  
**PATINO ACUNA**  
**C.C. 53051545**

**RESOLUCION INSCRIPCION 308**    **FECHA 27/11/2008**  
**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

**PRESIDENTE**

**LUIS ALONSO COHENARES RODRIGUEZ**    147842




FIRMA DEL TITULAR    61128

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



LOGOFORMAS S.A. 1799 12/2007



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficior	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 5 6 0	4 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3 1 2 1 3	2 0 1 8 0 3 1 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6 3		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero pública 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 1 1 6	2 0 1 9 0 2 2 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 3 3 2 4 5 9	0 1 3 3 2 4 5 9	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
80. Desde	2 0 0 3 1 2 1 3		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 0 3 1 2 1 3		
2	2 1	2 0 1 8 0 3 1 3		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Fecha generación documento PDF: 16-02-2026 12:45:53PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 4 1 5 4 4 8 3 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre BLANCA	107. Otros nombres CONSUELO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 8 0 0 8 6 9 4 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTRO	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres ORLANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 0000141202209828

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0 0 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT 3 1 112. Número de identificación 9 0 1 8 6 9 2 9 6 113. DV 1 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social PARAMOUNT HOLDINGS SAS

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 2 8 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social





120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador			
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 141202209828		
			 (415)7707212489984(8020) 000014120220982 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0		6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
<b>Revisor Fiscal y Contador</b>					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 3 0 5 1 5 4 5		126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 3 7 8 7 7 T
	128. Primer apellido PATIÑO	129. Segundo apellido ACUÑA	130. Primer nombre PATRICIA	131. Otros nombres IVONNY	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 9 2 2 9	133. DV 2	134. Sociedad o firma designada LION CONSULTING SAS		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 0 3				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 4 2 8 1 3 3 3		138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 9 9 8 0 7 T
	140. Primer apellido LEON	141. Segundo apellido RAMIREZ	142. Primer nombre EDILBERTO	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 9 2 2 9	145. DV 2	146. Sociedad o firma designada LION CONSULTING SAS		
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 8 2 3				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 0 5 7 4 3 0 0		150. DV 8	151. Número de tarjeta profesional 1 8 8 5 2 3 T
	152. Primer apellido BUITRAGO	153. Segundo apellido GOMEZ	154. Primer nombre JEISSON	155. Otros nombres ANDRES	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 8 0 5 0 2	157. DV 2	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 0 2				

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de rem 2 9 2 0
--	---

162. Nombre del establecimiento  
ALFA AM LATINOAMERICA

163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Gachancipa 2 9 5
---------------------------------------	---

165. Dirección  
VDA LA AURORA

166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 6 7 6 7 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 6 0 1
---	---

168. Teléfono 6 0 1 6 7 2 1 8 1 4	169. Fecha de cierre
--------------------------------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
------------------------------	--------------------------

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
-------------------	-----------------------

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
---------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
------------------------------	--------------------------

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
-------------------	-----------------------

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
---------------	----------------------

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19/06/2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaría de Hacienda

N.I.T. 830133470

ALFA AM S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 165B 56 03  
Teléfonos: 6721814  
Dirección electrónica: CONTABILIDAD@ALFAAMB Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC  
Fecha de inscripción: 28/02/2018 Soporte inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO  
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 22/01/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0  
Actividad 1: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)  
Actividad 2: 2920 - Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques  
Actividad 3: 4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos  
Actividad 4: 86991 - Otras actividades de atención de la salud humana (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)  
Actividad 5: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
21/03/2019	C.C.	1030574300	JEISSON ANDRES BUITRAGO GOMEZ	CONTADOR
08/05/2018	C.C.	41544836	BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL
21/03/2019	C.C.	53051545	PATRICIA IVONNY PATIÑO ACUÑA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/03/2017	C.C.	80086948	DANIEL ORLANDO CASTRO MORENO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Fecha: 19/06/2019

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830133470

ALFA AM S.A.S



Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

**BBVA**

NetCash

**PSE**

**PSEBBVANET-CASH**

**CONFIRMACION DE SOLICITUD**

**Empresa:**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**N° Confirmación:**

**31890**

**Fecha:**

**2026/02/16**

**N° cuenta a debitar:**

**0013-0032-00-01100005779**

**Valor:**

**5.273.000,00**

**Referencia:**

**186.155.3.126**

**SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE**



**Dirección de educación policial**  
**N.I.T. 900373379**  
**ORDEN DE COMPRA**

**ALFA AM S.A.S.**  
 N.I.T. 830133470  
 Calle 165B # 56 - 03  
 Bogotá, Cundinamarca  
 Atte: Juan David Castro  
 juancastro@alfaam.com

Número de Orden **156386**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Vehículos III**  
 Fecha de Emisión **27/11/25**  
 Fecha de Vencimiento **26/04/26**  
 Comprador **Maria Ospina Restrepo**  
 Ordenador del gasto **Oleskyenio Florez Rincon**  
 Supervisor **Subintendente RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ**  
 Teléfono **3112325577**

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales  
 Justificación

**ADQUISICION DE EQUIPO  
 AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE  
 EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDO  
 MARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARA  
 TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-  
 AMP-2020 (MICROBUS)**

**Enviar a**

Dirección de educación policial  
 Transversal 24 A No. 27 42 Barrio  
 Emporio y Calle 27 No. 24 49  
 yopal  
 Villavicencio Meta y Yopal  
 Casanare Villavicencio Meta y  
 Yopal Casanare  
 Atte: Maria Ospina Restrepo

**Facturar a**

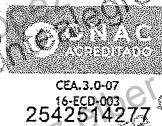
Dirección de educación policial  
 Transversal 24 A No. 27 42 Barrio  
 Emporio y Calle 27 No. 24 49  
 yopal  
 Villavicencio Meta y Yopal  
 Casanare, Villavicencio Meta y  
 Yopal Casanare  
 Atte: Maria Ospina Restrepo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 20625	veh03--Vehículo Seg8	6.0	Unidad	189.090.000,00	1.134.540.000,00
2	CDP 20625	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	30.295.861,20	30.295.861,20
3	CDP 20625	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	83.745.480,00	83.745.480,00
4	CDP 20625	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 20625	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 20625	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	5.275.938,00	5.275.938,00
7	CDP 20625	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 20625	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

**1.253.857.279,20 COP**

GS-2026-002719-DIEPO

GS-2026-002674-DIEPO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL**  
**GRUPO LOGISTICO DIEPO**

VILOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

Señora brigadier general  
**YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**  
Directora de Educación Policial (E)  
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cupo PAC orden de compra Nro. 156386

En atención a las metas de ejecución de las obligaciones presupuestales de la Dirección de Educación Policial, respetuosamente me permito solicitar a mi General, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda se realice la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIIF Nación II de la orden de compra que se relaciona más adelante, con el fin de proceder con la radicación de la documentación y la respectiva factura del mismo, así:

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA	OC.156386
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO GCE-163-III-AMP-2020 (MICROBUS).
MES PROGRAMADO DE PAGO	FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	16/02/2026
VALOR SOLICITADO	\$ 1.044.881.066,05
CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL 2026
SUPERVISOR	CALIPSON RODRIGUEZ RIOS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Calipson Rodriguez Rios  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular  
Cédula: 1068973532  
Dependencia: Grupo Logístico Diepo  
Unidad: Dirección De Educación Policial  
Correo: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co  
16/02/2026 2:37:39 p. m.

Transversal 33 47A 35 sur  
Teléfono: 601 5159650  
Diepo.vilof-grulo@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1

2542514277

2600919969